CARTA DE COMPROMISO PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

Yo, Gloria Joial actuando en nombre y representación de la compañía Joiou biseño y Trudición distinguida con el NIT 22595)., hago las siguientes manifestaciones relacionadas con la participación de la empresa que represento en el Programa Nuclea, hocha a man o, y sobre el tratamiento de datos personales y la definición de las reglas del manejo de información confidencial:

- 1. Conozco y acepto el alcance del programa en el que participaré, el cual está disponible en el portal de la página web www.rutadecrecimiento.com
- 2. En caso de existencia de un conflicto de interés con la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, me comprometo a advertirlo, situación por la cual se podrá negar la participación de la empresa en el programa o definir un mecanismo para administrar el mismo.
- 3. Me comprometo a prestar a la Cámara de comercio de Santa Marta para el Magdalena toda la ayuda que requieran para el desarrollo del programa, incluidas, la coordinación de visitas, el desarrollo de la intervención, la firma y aprobaciones requeridas, así como la entrega de toda la información necesaria.
- 4. Me comprometo a entregar a la Cámara de comercio de Santa Marta para el Magdalena toda la información que requiera para el desarrollo del Programa, incluso durante los cinco años siguientes a la finalización de la intervención, con el fin de realizar evaluación del impacto del programa.
- 5. Me comprometo a aceptar e implementar el Plan de Trabajo/Acción propuesto por el consultor o quién se designe para la participación en el programa.
- 6. Me comprometo a diligenciar y aprobar los formularios y/o formatos dispuestos por la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena para el desarrollo del programa.

Conozco que en caso de retirarse por cualquier motivo del programa no podré volver a postularse al mismo. En caso de no cumplir con lo mencionado en esta carta, se entiende que la empresa no seguirá en el programa y se hace oficial su retiro.

7. A continuación mencionamos a los representantes de las empresas para el programa mencionado, quienes serán los responsables para la entrega de la información requerida, así como la coordinación de las actividades necesarias para la realización del programa:

Nombre	N° de cédula	Cargo	Celular	Correo	
610 ú J0)00	59'816756	propietaria	3165092717	210 rayjo Coholm	i.l.com
0 1					1 -

Tratamiento de datos personales

Autorizo a la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena a tratar mis datos personales, incluyendo su recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión, de acuerdo con la finalidad y ejecución de las actividades propias del programa que se está ejecutando, y en general, cumplir con el tratamiento de datos personales dentro de los parámetros establecidos en la Constitución y la Ley. Mis derechos como titular de los datos, es decir, de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables o encargados del tratamiento de los datos y la información sensible son los previstos en la Constitución Política y en la Ley 1581 de 2012. Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena escribiendo al correo correspondencia@ccsm.org.co electrónico Ò dirigiéndose a la sede administrativa de la entidad en la dirección CALLE 24 # 2-66 Barrio Bellavista en la ciudad de Santa Marta, marcando a los teléfonos: teléfono Fijo: (605) 4 20 99 09 Móvil: (605) 311 414 7779 o a través de la página https://www.ccsm.org.co/

Por último, autorizó la utilización de mi imagen y la de la compañía que represento en fotografías, videos y audios, los cuales podrán ser utilizados en formato o soporte material en ediciones impresas o audiovisuales y se extiende a la utilización en medio electrónico, óptico, magnético, redes (internet e intranet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro en el marco de cualquier programa o servicio de la Cámara de Comercio.

Reglas para el manejo de información confidencial

Reconozco que en desarrollo del programa la Cámara de Comercio de de Santa Marta para el Magdalena puede llegar a obtener información confidencial de mi empresa, así como secretos empresariales.

Por lo tanto, autorizo a la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena a que tenga control sobre esta información, sin que esta autorización permita la explotación, comunicación o divulgación de dicha información con fines distintos al programa. En todo caso, la Cámara de Comercio debe buscar la protección de esta información, así como el respeto a la normativa de competencia. La Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena tendrá la obligación de no divulgar los secretos empresariales por ningún medio.

La confidencialidad de la información recae sobre todas las descripciones, datos, procesos, operaciones, métodos, fórmulas, know-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compliaciones, información de usuarios y/o clientes o interna de las partes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, secretos empresariales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral o escrita que se revelen las partes en el marco del programa.

Cualquier generación de conocimiento realizada por la empresa intervenida es de su propiedad. En caso de que sea una producción compartida, se realiza un acuerdo entre las partes.

En todo caso, la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena podrá compartir esta información con las demás entidades públicas del sector Comercio, Industria y Turismo, únicamente para efectos de política pública quienes, en todo caso, deberán mantener la reserva correspondiente. Asimismo, las demás entidades públicas del sector Comercio, Industria y Turismo podrán usar los resultados de la asistencia técnica, guardando la confidencialidad de los secretos empresarlales e información confidencial en caso de que exista.

Para constancia, se firma el presente documento el día 12 del mes _____ del año 2024.

Firma del representante legal

Correo electrónico:

Número de Cédula: 59 1816. 756

Empresa: Jajou Diser y Houdición

Correo electrónico: ploriay y to holmail. com.